

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 013/2019 CON CONCURRECIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE PINTARRONES"
SEGUNDA CONVOCATORIA
"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:23 horas del día 26 del mes de Diciembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Torre C, ubicada en calle Independencia #55, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL013/2019 con Concurrencia del Comité "Adquisición de Pintarrones" Segunda Vuelta**, conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO"**.

Resultando y Considerando

1. Que el (Organismos), publicó la convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 18 de Diciembre el 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:



ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	18 de Diciembre de 2019
Junta Aclaratoria	23 de Diciembre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2019
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 09 de diciembre del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual fueron solventadas los requerimientos de los interesados en participar, tal y como se desprende en el acta correspondiente.
4. Posteriormente con fecha **26 de diciembre de 2019**, se reunió el **COMITÉ** en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, al cual compareció los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	Atmosfera Corporativa S.A. de C.V.
02	Muebles y Proyectos Mobiliya S.A. de C.V.

5. Lic. Margarita Niño Montoya, Director de Planeación (Plataforma abierta de innovación Ciudad Digital), representante de las áreas requirentes realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el

artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

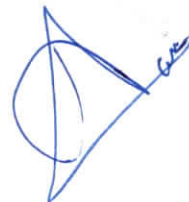
6. Que en la etapa técnica acreditaron las empresas: **Atmosfera Corporativa S.A. de C.V. y Muebles y Proyectos Mobiliya S.A. de C.V.**, Según se detalla los motivos de la evaluación técnica los **LICITANTES** por lo que obtuvieron el derecho a continuar en el **PROCEDIMIENTO**, toda vez que cumplieron con los documentos, requisitos y especificaciones señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
7. Los integrantes del **COMITÉ** procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Lic. Margarita Niño Montoya, Directora de Planeación PLAI; mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la **LEY** y 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con lo señalado en numeral 9.2 de las BASES.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66, 67, 68 y 69 de la LEY y 69 de su Reglamento, así como el arábigo 7.2 y 9.2. de las bases, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.— Se Adjudica al siguiente **LICITANTE** Muebles y Proyectos Mobiliya S.A. de C.V.; por que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante, oferta el precio más bajo de la partida 1.

Partida	Descripción	Cantidad	Muebles y Proyectos Mobiliya S.A. de C.V.		
1	Vinil para cristal tipo esmerilado con 120cm de ancho. Incluir instalación y cortes.	175	\$ 420.00	\$ 73,500.00	Si



Se adjudica a la empresa Atmosfera S.A. de C.V. porque cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante; oferta las partidas 2y 3 y ofrece el predio más bajo.

Partida	Descripción	Cantidad	Atmósfera		
2	Pintarron blanco cubierto con lámina no reflectante para muro, mate para proyección, permite borrado en seco fácil limpieza. Incluir instalación. Matte - Rite 106001 ancho 1.50m	41	\$ 3,600.00	\$ 147,600.00	Sí
3	Pintarron blanco cubierto con lámina para muro, con superficie de pintarrón acabado semi mate, permite borrado en seco fácil limpieza. Incluir instalación. BISA 107301 ancho 1.20m	100	\$ 1,757.54	\$ 175,754.00	Sí
SUBTOTAL				\$ 323,354.00	
IVA				\$ 51,736.64	
TOTAL				\$ 375,090.64	

Los bienes y sistemas adjudicados en el presente fallo, deberán de ser entregados conforme la proposición técnica que fue acredita en el presente **PROCEDIMIENTO**.

SEGUNDA. En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERECERA.- Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el **PROVEEDOR** que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en el punto 17 de las bases

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

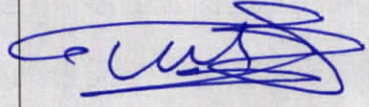
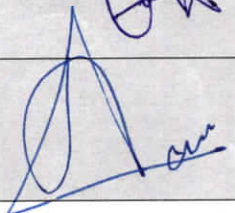
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

QUINTA. Los "Licitantes" podrán inconformarse conforme a lo establecido en el título Tercero, Capítulo IV de la "Ley" y 141 de su "Reglamento".

El domicilio del Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Jalisco, está ubicado en CALLE Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco.

El domicilio de la Contraloría del Estado de Jalisco, está ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento. Se da por terminada la sesión, siendo las 1:39 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UTJ			
No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente Voz y Voto	LCP. Luis Fernando Gudiño Magaña. Universidad Tecnológica de Jalisco	
2	Vocal con voz	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3	Vocal con voz	Lic. Víctor Daniel Lemus García Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	
4	Vocal con voz	Lic. Guadalupe Hernández Barajas Directora de Administración y Finanzas	
5	Vocal con voz	Lic. José Antonio Cabrera Bejar Órgano Interno de Control UTJ	
6	Vocal con voz	Lic. Juana Margarita Lara Ramírez Secretaría de Administración	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales Departamento Jurídico	
2	Margarita Niño Montoya Directora de Planeación UTJ-PLAI	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 013/2019 "Adquisición de Pintarrones".